



1195

DECRETO N° _____

TEMUCO, 13 AGO. 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 26.07.2019 presentada por COMERCIAL TRAFKINTU SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27084
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA VENTA POR MAYOR HUEVOS, LECHE, OTROS
Código Actividad : 463.019
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : CHEUQUE N° 01725
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL TRAFKINTU SPA
Rut : 76.881.963-7
Nombre Rep. Legal : CASTILLO DIAZ MARIA TERESA
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 26.07.2019
Otorgación N° : 200
Fecha Otorgamiento : 30.07.2019
Rol Avalúo : 2687 -25

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/cnu
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1815396